



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 39/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiunos, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4 - 04720
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-1

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 38/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 38/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de septiembre de 2021.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del error apreciado en la edición del contenido del acuerdo 14, asuntos de urgencia, apartado A, relativo a la aprobación de Contratos menores. - Informe de necesidad y propuesta de la contratación, en concreto en las columnas correspondientes a los importes IVA y Total, que no aparecen, por lo que se rectifica el mencionado acuerdo, incluyendo dichos importes en su columna correspondiente de la siguiente forma:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	SERVICIO: EVENTO DE BOXEO	325,00 €	0,00 €	325,00 €	VARIABLE
B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	SERVICIO: EVENTO CICLISTA	533,00 €	0,00 €	533,00 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: TINTA ORIGINAL HP-NEGRA	14,88 €	3,12 €	18,00 €	VARIABLE
74626310G	ANTONIO MORENO ÚBEDA	OBRA: MONTAJE E INSTALACIÓN DE FONTANERÍA	1.852,24 €	388,97 €	2.241,21 €	VARIABLE
G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL	SERVICIO: ACTUACIÓN COPLA	400,00 €	0,00 €	400,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-2

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		DE ARTE Y VOZ "CON LUZ PROPIA"				
B18938431	C.M. COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍA RED AGUA CAMPO FUTBOL Y PISTA ATLETISMO	42,14 €	8,85 €	50,99 €	VARIABLE
B18938431	CM COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MASCARILLAS DE PROTECCIÓN DEPORTES	48,50 €	0,00 €	48,50 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	OBRA: ASFALTADO EN C/MELOCOTONERO, C/RIO GALLEGO Y C/JESÚS NAZARENO	1.086,50 €	228,16 €	1.314,66 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: PASO ELEVADO SEGÚN NORMATIVA	1.250,00 €	262,50 €	1.512,50 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: 1 DÍA DE BACHEO EN DIFERENTES CALLES	5.366,00 €	1.126,86 €	6.492,86 €	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	SERVICIO: ASFALTADO C/ HERTA PALACIO, C/JABALCÓN, C/PERÚ	10.071,00 €	2.114,91 €	12.185,91 €	VARIABLE
B18559914	COPIADORAS LUFRA, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER, BATERÍA PLOMO	104,61 €	21,97 €	126,58 €	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: ASISTENCIA SANITARIA	224,64 €	0,00 €	224,64 €	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: ASISTENCIA ESPECTÁCULO TAURINO	224,64 €	0,00 €	224,64 €	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: ESCALERA GALVANIZADA Y BARANDILLA	1.827,00 €	383,67 €	2.210,67 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: 10 TALONARIOS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA			27,50 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL OFICINA (PEN DRIVE, GRAPADORA,...)	182,89 €	38,41 €	221,30 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL OFICINA PARA ORDENANZAS/NOTIFICADORES	29,09 €	6,11 €	35,20 €	VARIABLE
B18534743	GA3 BAZA ARQUITECTOS, S.L.P.	SERVICIO: ESTUDIO PREVIO PORMENORIZADO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €	VARIABLE
B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN, S.L.	OBRA: HORAS RETROEXCAVADORA MIXTA	1.294,00 €	271,74 €	1.565,74 €	VARIABLE
45869352M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: RUEDA DE PRENSA COROS Y DANZAS, PLENO AGOSTO, TRIATLÓN MENORES...	950,00 €	199,50 €	1.149,50 €	VARIABLE
25473594J	JOSE IGNACIO VICENTE CASTRO	SERVICIO: PROYECTO DEMOLICIÓN ESTRUCTURA EDIFICIO, DIRECCIÓN OBRA Y COORD. SEGURIDAD	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €	VARIABLE
76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	SUMINISTRO: HERRAMIENTA MULTIUSOS RESCATE FLUORESCENTE	1.143,82 €	240,20 €	1.384,02 €	VARIABLE
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	OBRA: SPRAY, CRISTAL INCOLORO, DISCO DIAMANTE,	362,61 €	76,15 €	438,76 €	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: COPA CASCAMORRAS AUTORIDADES (45 PERSONAS)	450,00 €	45 €	495,00 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: HOSTING ANUAL, DOMINIO	334,40 €	70,22 €	404,62 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 2 CÁMARAS WEB INTERVENCIÓN	54,55 €	11,46 €	66,01 €	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: EPIS PERSONAL LABORAL BOLSAS	360,87 €	75,78 €	436,65 €	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO: 20 LIBROS "PEQUEÑA BAILARINA FLAMENCA"	254,86 €	10,19 €	265,05 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: FLORES EVENTO DAVID VALERO	180,00 €	18,00 €	198,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "COMARCA DE BAZA" 9 Y 30 DE JULIO	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "COMARCA DE BAZA" 13 Y 27 DE AGOSTO	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES "COMARCA DE BAZA" 11 Y 25 DE JUNIO	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
B93103240	QUESADA Y PASTOR CONSULTORES, S.L.	SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLO	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilán García
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
28/09/2021
SECRETARIA ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		MEMORIA TÉCNICA Y FINANCIERA Progr.AYUDAS				
A96854625	RECA HISPANIA, S.L.	SUMINISTRO: BROCA EVO MULTI	138,56 €	29,10 €	167,66 €	VARIABLE
B82300526	SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.	SUMINISTRO: 55 CINTURONES HEBILLA PLÁSTICO, PROTECCIÓN CIVIL	689,67 €	144,83 €	834,50 €	VARIABLE
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	806,68 €	169,40 €	976,08 €	VARIABLE
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SUMINISTRO: COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	824,45 €	173,13 €	997,58 €	VARIABLE
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.L.	SUMINISTRO: LLAVE DINAMOMÉTRICA 20 A 100 NM	143,76 €	30,19 €	173,95 €	VARIABLE
TOTAL:					53.707,28 €	

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 38/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de septiembre de 2021, con la rectificación del acuerdo 14-A, en la forma detallada anteriormente.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/2275	Emit- 571	JOSE GALLARDO RUBIO	759,00
2	F/2021/2277	A/202101193	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,48
3	F/2021/2278	Emit- 2021000113	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	6.495,89
4	F/2021/2279	713894	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
5	F/2021/2280	713895	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
6	F/2021/2281	713896	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
7	F/2021/2282	713897	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
8	F/2021/2285	Z50002670821000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
9	F/2021/2286	Z50002670821000001	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
10	F/2021/2287	Emit- 5805	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	368,40
11	F/2021/2288	Emit- 5806	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	1.763,70
12	F/2021/2289	Emit- 108	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-4

Firma 2 de 2 Manuel Gavilan Garcia 29/09/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 28/09/2021 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





13	F/2021/2292	V-FAC+ FA-V-21-018159	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO S.L.	1.097,09
14	F/2021/2293	FE- F-1402-21-000214	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,60
15	F/2021/2294	539593	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	168,66
16	F/2021/2295	539594	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	125,07
17	F/2021/2296	F 01212	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	696,69
18	F/2021/2297	F 01213	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	377,92
19	F/2021/2298	2021- 8	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	4.038,19
20	F/2021/2299	I21 0100002285	REPUESTOS VICENTE S.L.	209,16
21	F/2021/2300	Emit- 156	ASOCIACIÓN EL HOMBRE GARABATO	1.210,00
22	F/2021/2301	EMIT-2108- 097	ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOSPECIALES, S.L.	689,70
23	F/2021/2302	4003198295	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	3.316,75
24	F/2021/2303	2021-724-101155704	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	3.575,37
25	F/2021/2304	E- 21234	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
26	F/2021/2305	A/21_120	CENTRO ÓPTICO BAZA S.L.	210,00
27	F/2021/2306	D-23	PILAR ORTEGA ARASCO	98,85
28	F/2021/2307	D-24	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	257,85
29	F/2021/2308	D-25	PILAR ORTEGA ARASCO	76,81
30	F/2021/2309	F007/2021	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	163,68
31	F/2021/2311	EXTR 2022/0047	SONY MUSIC PUBLISHING SPAIN, S.L.	363,00
32	F/2021/2312	213253	ASAC COMUNICACIONES S.L.	11.589,38
33	F/2021/2313	27	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	800,00
34	F/2021/2314	17	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	242,00
35	F/2021/2317	384 21	U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	1.020,00
36	F/2021/2318	Emit- 89	ANGULAR SOFTWARE, SL	1.200,00
37	F/2021/2319	Emit- 7847	MERCEDES CAMPOS CARMONA	1.014,20
38	F/2021/2320	C 010C----21000581	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	302,50
39	F/2021/2321	C 010C----21000582	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	363,00
40	F/2021/2322	C 010C----21000583	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	363,00
41	F/2021/2323	C 010C----21000584	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	181,50
42	F/2021/2324	999350773951 0978 PLR101N0310367	ENDESA ENERGÍA S.A.	152,63
43	F/2021/2325	012225063191 0338 PMR101N0261856	ENDESA ENERGÍA S.A.	203,12
44	F/2021/2326	999390676551 0758 PPR101N0090982	ENDESA ENERGÍA S.A.	20,29
45	F/2021/2327	086164320417 0195 SMR101N0074457	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	19,87
46	F/2021/2328	085030492470 0730 SNR101N0111613	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	67,76
47	F/2021/2329	085030492470 0745 SNR101N0120293	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	42,96
48	F/2021/2330	000 208	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
49	F/2021/2331	Emit- 00003	A.U. LA DAMA S.L.U	1.694,00
50	F/2021/2333	EMIT 205	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
51	F/2021/2335	F 214313	HISTAMAR S.L.	83,47
52	F/2021/2340	1	Mª DEL MAR MESAS ANGULO	750,00
53	F/2021/2341	10	CRISTIAN GALLARDO MORENO	53,24
54	F/2021/2342	225.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	189,75
55	F/2021/2343	323-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	14,52
56	F/2021/2344	367-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	795,33

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-5

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





57	F/2021/2345	319.21 SA	BRICOBASA S.L.	16,50
58	F/2021/2346	RECIBO 08-2021	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
59	F/2021/2347	821	RAMÓN SALARICH ORTEGA	55,00
60	F/2021/2348	320.21 SA	BRICOBASA S.L.	441,09
61	F/2021/2350	2211033796	UNIPREX, S.A.U.	329,12
62	F/2021/2351	2211033797	UNIPREX, S.A.U.	387,20
63	F/2021/2352	UFSC2109000001	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
64	F/2021/2353	Emit- 6	ACRONO ARQUITECTURA S.C.P.	2.218,38
65	F/2021/2354	210108310	AURA ENERGÍA, S.L.	115,14
66	F/2021/2355	210108269	AURA ENERGÍA, S.L.	133,18
67	F/2021/2356	210108089	AURA ENERGÍA, S.L.	326,43
68	F/2021/2357	210110248	AURA ENERGÍA, S.L.	51,51
69	F/2021/2358	210109783	AURA ENERGÍA, S.L.	13,98
70	F/2021/2359	210114093	AURA ENERGÍA, S.L.	9.852,58
71	F/2021/2360	210110106	AURA ENERGÍA, S.L.	76,40
72	F/2021/2361	210108201	AURA ENERGÍA, S.L.	144,13
73	F/2021/2362	210108954	AURA ENERGÍA, S.L.	257,26
74	F/2021/2363	210110238	AURA ENERGÍA, S.L.	53,88
75	F/2021/2364	210109955	AURA ENERGÍA, S.L.	119,11
76	F/2021/2365	210108966	AURA ENERGÍA, S.L.	147,97
77	F/2021/2366	210108147	AURA ENERGÍA, S.L.	24,85
78	F/2021/2367	210109658	AURA ENERGÍA, S.L.	732,01
79	F/2021/2368	210109441	AURA ENERGÍA, S.L.	274,61
80	F/2021/2369	210110182	AURA ENERGÍA, S.L.	53,86
81	F/2021/2370	210109260	AURA ENERGÍA, S.L.	150,48
82	F/2021/2371	210109140	AURA ENERGÍA, S.L.	130,83
83	F/2021/2372	210110554	AURA ENERGÍA, S.L.	21,70
84	F/2021/2373	210110608	AURA ENERGÍA, S.L.	30,27
85	F/2021/2374	210115633	AURA ENERGÍA, S.L.	712,38
86	F/2021/2375	210117558	AURA ENERGÍA, S.L.	371,11
87	F/2021/2376	210115626	AURA ENERGÍA, S.L.	30,93
88	F/2021/2377	210109459	AURA ENERGÍA, S.L.	100,73
89	F/2021/2378	210113998	AURA ENERGÍA, S.L.	46,17
90	F/2021/2379	210108734	AURA ENERGÍA, S.L.	84,08
91	F/2021/2380	210108376	AURA ENERGÍA, S.L.	333,88
92	F/2021/2381	210116836	AURA ENERGÍA, S.L.	306,38
93	F/2021/2382	210113399	AURA ENERGÍA, S.L.	593,92
94	F/2021/2383	210110656	AURA ENERGÍA, S.L.	112,85
95	F/2021/2384	210113640	AURA ENERGÍA, S.L.	6,64
96	F/2021/2385	210114780	AURA ENERGÍA, S.L.	58,75
97	F/2021/2386	210108360	AURA ENERGÍA, S.L.	29,30
98	F/2021/2387	210109606	AURA ENERGÍA, S.L.	1.171,58
99	F/2021/2388	210116724	AURA ENERGÍA, S.L.	336,75
100	F/2021/2389	210113923	AURA ENERGÍA, S.L.	840,19
101	F/2021/2390	210116741	AURA ENERGÍA, S.L.	176,99
102	F/2021/2391	210116810	AURA ENERGÍA, S.L.	850,30

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-6

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





103	F/2021/2392	210113707	AURA ENERGÍA, S.L.	578,02
104	F/2021/2393	210115036	AURA ENERGÍA, S.L.	1.619,46
105	F/2021/2394	210113964	AURA ENERGÍA, S.L.	5.726,62
106	F/2021/2395	210109357	AURA ENERGÍA, S.L.	140,64
107	F/2021/2396	210110928	AURA ENERGÍA, S.L.	158,45
108	F/2021/2397	210116691	AURA ENERGÍA, S.L.	310,68
109	F/2021/2398	210113641	AURA ENERGÍA, S.L.	20,09
110	F/2021/2399	210109151	AURA ENERGÍA, S.L.	179,60
111	F/2021/2400	210113526	AURA ENERGÍA, S.L.	20,10
112	F/2021/2401	210114446	AURA ENERGÍA, S.L.	689,71
113	F/2021/2402	210117619	AURA ENERGÍA, S.L.	774,00
114	F/2021/2403	210116732	AURA ENERGÍA, S.L.	306,97
115	F/2021/2404	210116798	AURA ENERGÍA, S.L.	341,84
116	F/2021/2405	210109119	AURA ENERGÍA, S.L.	208,73
117	F/2021/2406	210108425	AURA ENERGÍA, S.L.	109,07
118	F/2021/2407	210114390	AURA ENERGÍA, S.L.	8.770,02
119	F/2021/2408	210109776	AURA ENERGÍA, S.L.	12,69
120	F/2021/2409	210114293	AURA ENERGÍA, S.L.	1.081,74
121	F/2021/2410	210114408	AURA ENERGÍA, S.L.	1.200,93
122	F/2021/2411	210109404	AURA ENERGÍA, S.L.	186,87
123	F/2021/2412	210116762	AURA ENERGÍA, S.L.	178,33
124	F/2021/2413	210114158	AURA ENERGÍA, S.L.	1.811,84
125	F/2021/2414	210110748	AURA ENERGÍA, S.L.	100,24
126	F/2021/2415	210108781	AURA ENERGÍA, S.L.	347,63
127	F/2021/2416	210112506	AURA ENERGÍA, S.L.	95,61
128	F/2021/2417	210110473	AURA ENERGÍA, S.L.	27,90
129	F/2021/2418	210113428	AURA ENERGÍA, S.L.	68,51
130	F/2021/2419	210116799	AURA ENERGÍA, S.L.	121,59
131	F/2021/2420	210113584	AURA ENERGÍA, S.L.	24,10
132	F/2021/2421	210112324	AURA ENERGÍA, S.L.	44,25
133	F/2021/2422	210110605	AURA ENERGÍA, S.L.	67,13
134	F/2021/2423	210116792	AURA ENERGÍA, S.L.	1.663,25
135	F/2021/2424	210116864	AURA ENERGÍA, S.L.	233,32
136	F/2021/2425	212003467	AURA ENERGÍA, S.L.	703,74
137	F/2021/2426	210113541	AURA ENERGÍA, S.L.	393,99
138	F/2021/2427	210113528	AURA ENERGÍA, S.L.	45,58
139	F/2021/2428	210113294	AURA ENERGÍA, S.L.	72,25
140	F/2021/2429	210114467	AURA ENERGÍA, S.L.	20,87
141	F/2021/2430	210113527	AURA ENERGÍA, S.L.	20,22
142	F/2021/2431	Emit- 91	ANGULAR SOFTWARE, SL	18,00
143	F/2021/2433	18000-2021-09-3-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	224,64
144	F/2021/2435	Rect-795.21BB1Emit- 48	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	661,24
145	F/2021/2436	467.21BB1Emit- 50	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	1.386,98
146	F/2021/2437	Rect-475.21BB1Emit- 51	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	428,34
147	F/2021/2440	21C 830	ALBERTO TAUSTE, S.L.	4.763,86
148	F/2021/2441	16/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	786,50

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-7

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





149	F/2021/2442	F2100521	VALDYR S.C.A	60,11
150	F/2021/2443	A/270	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	212,96
151	F/2021/2444	382-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	177,04
152	F/2021/2445	Emit- 15	EMMA LUISA OZORES RUIZ	968,00
153	F/2021/2461	ADBPS0A2	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	157,50
154	F/2021/2462	22	MAEVA MASCARELL MARTINEZ	183,00
155	F/2021/2463	12/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	988,15
156	F/2021/2464	13/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	423,50
157	F/2021/2465	14/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	423,50
158	F/2021/2466	ADBCL	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	108,41
159	F/2021/2467	ADBCL2	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	22,62
160	F/2021/2468	734.21 DA	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	968,00
161	F/2021/2469	735.21 DA	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	57,50
162	F/2021/2470	33	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS	387,20
163	F/2021/2471	324.21 SA	BRICOBAZA S.L.	799,86
164	F/2021/2472	F/98	CRISTALERÍA BAZA, S.L.	81,01
165	F/2021/2473	A/547	ASOCIACIÓN JUVENIL CALLEJÓN DE LA LUN	500,00
166	F/2021/2474	03/2021	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	400,00
167	F/2021/2475	37	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	600,00
168	F/2021/2476	10	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	120,00
169	F/2021/2477	432	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	254,05
170	F/2021/2478	A-155	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	316,25
171	F/2021/2479	36/2021	BAZA INFORMACIÓN S.L.	726,00
172	F/2021/2480	35/2021	BAZA INFORMACIÓN S.L.	907,50
173	F/2021/2481	02/2021	ROBERTO JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ	423,50
174	F/2021/2482	03/2021	ROBERTO JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ	423,50
175	F/2021/2483	04/2021	ROBERTO JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ	423,50
176	F/2021/2484	05/2021	ROBERTO JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ	363,00
177	F/2021/2485	07/2021	ROBERTO JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ	726,00
178	F/2021/2486	000020	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	907,50
IMPORTE TOTAL				255.056,94

2.- MANCOMUNIDAD.

Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de AGOSTO DE 2021, TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (34.102,20 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES AGOSTO 2021	IMPORTE
0123/2021	APORTACIÓN ORDINARIA	8.604,88 €
0124/2021	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.561,11 €
0125/2021	APORTACIÓN DEPURADORA	9.414,59 €
0126/2021	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.416,43 €
0127/2021	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	16.203,73 €

Plazo Mayoría 4. BAZA
18800
958 700 300
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





0128/2021	OTRAS APORTACIONES	142,66 €
0134/2021	OTRAS APORTACIONES (MONTAJE ESCENARIO)	258,80 €
	TOTAL	34.102,20 €

3.- Mandamientos de pago, cuyos datos se detallan en relación adjunta, para Ayudas para el fomento del desarrollo de la actividad económica de Baza.

Nº OPERACIÓN	FECHA PAGO	CANTIDAD	DNI/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
220200016293	16/12/2020	300,00	X2464784N	MOUSLIM ABDELMAJID
220200016294	16/12/2020	300,00	74620261G	JUAN LUIS BURGOS ANDRÉS
220200016295	16/12/2020	300,00	24182964M	JUAN CHECA HINOJO
220200016296	16/12/2020	300,00	52527101T	FRANCISCO ANTONIO FERRER SÁNCHEZ
220200016297	16/12/2020	300,00	74612821Q	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTILLA
220200016298	16/12/2020	300,00	52522499K	JUAN CARLOS GARRIDO RUIZ
220200016299	16/12/2020	300,00	X1871684J	BOUCHRA HARKAOUI
220200016300	16/12/2020	300,00	52514181Y	TOMAS IZQUIERDO POLO
220200016301	16/12/2020	300,00	49627886G	EL ARBI JAFARI JAHID
220200016302	16/12/2020	300,00	52518406E	JOSE LUIS JIMÉNEZ POLO
220200016303	16/12/2020	300,00	52512091D	SIMÓN MAESTRA GARCÍA
220200016304	16/12/2020	300,00	52525322S	JOSE MARÍA MARTINEZ ORTEGA
220200016305	16/12/2020	300,00	74626488K	MANUEL MORENO SÁNCHEZ
220200016306	16/12/2020	300,00	33487537C	ALEJANDRO NAVARRETE MOLINA
220200016307	16/12/2020	300,00	52512112F	FRANCISCO PERALES GARCÍA
220200016308	16/12/2020	300,00	24163983E	FILOMENA ROMERA VICO
220200016309	16/12/2020	300,00	74618185K	RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
220200016310	16/12/2020	300,00	74618361J	ANTONIO JOSE SUAREZ SÁNCHEZ

CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones

Sec.Gen.-JGL-39/21-9

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:

- D^a D.M.B. con D.N.E nº Y127533772, que reside en C/ Cojo Mojón nº 40 de Baza, la cantidad de 47,27 € (cuarenta y siete euros con veintisiete céntimos) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico nº 21210727310001661 y de contrato de suministro 624406702. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES06-0182-1101-99-0201656427 de la que es titular la solicitante.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

QUINTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2021 FASE I

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase I, año 2021), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2021 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2021 es de 7.888 €, y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es de 22769 €.

Para esta Cuarta Fase del año 2020 se propone un gasto de 5.194 € (cinco mil ciento noventa y cuatro euros).

Plaza Ayuntamiento
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-10

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, así como del Educador Familiar de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2021, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 5.194 €:

ANEXO

PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES AÑO 2021 FASE I

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 8222	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 6323	1	846 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 8221	1	564 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 5485	1	564 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 8137	1	564 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 7207	3	706 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 6322	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 8162	2	650 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
		TOTAL: 5194 Euros	

SEXTO. - AUTORIZACIÓN GASTOS DESPLAZAMIENTOS AUTOBÚS A TRANSEÚNTES.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente tramitado para que se libre una cantidad económica, por un importe de 700 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de n cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor, 4. 18001
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-11

Firma 2 de 2
ALCALDE
29/09/2021
Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2
SECRETARIA ACCTAL
28/09/2021
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, por unanimidad de los miembros asistentes, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1. La autorización y disposición del gasto por importe de 700 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 700 euros, en favor de D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-12

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 29/09/2021 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 28/09/2021 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nº	DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
1	45713445W	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	SUMINISTRO: TRES PLATOS CONMEMORATIVOS DAMA DE BAZA	100,00 €	10,00 €	110,00 €	VARIABLE
2	74645681D	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	SERVICIO: PARTICIPACIÓN ACTO CULTURAL SAN JERÓNIMO	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
3	74645681D	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	SERVICIO: NOCHE EN BLANCO ACTUACIÓN	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
4	B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA INFORMATIVA OBRA CALLE Y PLAZA SAN FRANCISCO	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
5	24178164M	ANGEL TORAL GÓMEZ	SERVICIO: INSTALACIÓN DE EMERGENCIAS Y HORNACINA CUADRO CONTADOR	1.495,03 €	313,96 €	1.808,99 €	VARIABLE
6	76627019N	ÁNGELA BODEGA BASTIDAS	SERVICIO: TEATRO INFANTIL NAMOR EL NIÑO PAR	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €	VARIABLE
7	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SERVICIO: CONEXIÓN FIBRA ÓPTICA DESDE ESCUELA MÚSICA A ESTACIÓN	140,00 €	29,40 €	169,40 €	VARIABLE
8	B18970852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: ROUTER CEMENTERIO	24,79 €	5,21 €	30,00 €	VARIABLE
9	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: 3 PROTECTORES HIDROGEL MÓVILES	32,23 €	6,77 €	39,00 €	VARIABLE
10	24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	OBRA: 64 M3 ARENA POLVILLO, 116 M3 ARENA CAPA	2.026,44 €	425,55 €	2.451,99 €	VARIABLE
11	B18487421	ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	SERVICIO: 376,51 M2 DE ASFALTO C/ORTIGA VERDE	3.539,19 €	743,23 €	4.282,42 €	VARIABLE
12	52516275F	ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	OBRA: REPARACIÓN MARTILLO BOSCH, AMOLADORA, SIERRA CALAR	1.134,67 €	238,28 €	1.372,95 €	VARIABLE
13	G18937953	AS.CULT.MUSICAL CULLARENSE CHARANGA LUNES D RESAKA	SERVICIO: ACTUACIÓN NOCHE EN BLANCO	600,00 €	0,00 €	600,00 €	VARIABLE
14	G19631316	ASOC.CONCURSO INT. DE MÚSICA DE CÁMARA	SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.800,00 €	0,00 €	7.800,00 €	VARIABLE
15	G19665413	ASOCIACIÓN AVECLA	SERVICIO: CARROZA	600,00 €	0,00 €	600,00 €	VARIABLE
16	G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ "CON LUZ PROPIA"	SERVICIO: NOCHE EN BLANCO ACTUACIÓN PASE 2	200,00 €	0,00 €	200,00 €	VARIABLE
17	G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE	SERVICIO: NOCHE EN BLANCO ACTUACIÓN PASE 2	200,00 €	0,00 €	200,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZ
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-13

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		Y VOZ "CON LUZ PROPIA"					
18	G18733766	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS ARQUEOLOGÍA	SERVICIO: CONFERENCIA JUAN BLANQUEZ PÉREZ, 50 ANIV.DAMA	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
19	G19672849	ASOCIACIÓN ESTUDIO 21	SERVICIO: ACTUACIÓN NAVIDAD	600,00 €	0,00 €	600,00 €	VARIABLE
20	F18322537	C Y D SO.COOP.AND.DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: TALLERES NOCHES EN BLANCO 2021	1.600,00 €	336,00 €	1.936,00 €	VARIABLE
21	48904939Q	CARLOS AARON SALATTI DORADO	SERVICIO: ACTUACIÓN CIRCO NOCHEVIEJA INFANTIL	850,00 €	178,50 €	1.028,50 €	VARIABLE
22	B18754846	CRISTALERÍA BAZA, S.L.	SUMINISTRO: CRISTAL ROTO VENTANA COLEGIO DE JABALCÓN	72,35 €	15,19 €	87,54 €	VARIABLE
23	45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: LUDOTECA AGOSTO	220,00 €	46,20 €	266,20 €	VARIABLE
24	45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: LUDOTECA MAYO	550,00 €	115,50 €	665,50 €	VARIABLE
25	45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: LUDOTECA JULIO	418,00 €	87,78 €	505,78 €	VARIABLE
26	45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: LUDOTECA JUNIO	506,00 €	106,26 €	612,26 €	VARIABLE
27	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA TRIATLÓN MENORES	617,76 €	129,73 €	747,49 €	VARIABLE
28	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA MILLA URBANA DE VERANO	168,48 €	35,38 €	203,86 €	VARIABLE
29	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA CARRERA POPULAR CIUDAD DE BAZA	224,64 €	47,17 €	271,81 €	VARIABLE
30	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: AMBULANCIA CRONOESCALADA CASCAMORRAS	196,56 €	41,28 €	237,84 €	VARIABLE
31	B28981488	DESUL, S.L.	SUMINISTRO: GUANTES NITRILO	324,00 €	68,04 €	392,04 €	VARIABLE
32	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL DE TRABAJO PARA VARIOS EDIFICIOS	73,99 €	15,54 €	89,53 €	VARIABLE
33	76146355W	FRANCISCO GÓMEZ DOMENECH	SERVICIO: NOCHE EN BLANCO 4 MASTERCLASS CAJÓN	600,00 €	60,00 €	660,00 €	VARIABLE
34	76146355W	FRANCISCO GÓMEZ DOMENECH	SERVICIO: NOCHE EN BLANCO CONCIERTO GRUPO LEBEN	600,00 €	60,00 €	660,00 €	VARIABLE
35	B18701755	GESTIÓN EFECTO 3, S.L.	SERVICIO: PROMOCIÓN BAILE DESCUBRIMIENTO DAMA DE BAZA	80,00 €	16,80 €	96,80 €	VARIABLE
36	B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: AGUAS ATALAYA, CUADROS CONDENSADORES	426,00 €	89,46 €	515,46 €	VARIABLE
37	B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MONTAJE CUADROS Y CABLEADO	914,30 €	192,00 €	1.106,30 €	VARIABLE
38	B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: PIEZAS AMARRE PARA TRENZADO EN RIO BAZA	1.479,90 €	310,78 €	1.790,68 €	VARIABLE
39	B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN, S.L.	OBRA: HORAS MAQUINA RETRO MIXTA	3.613,39 €	758,81 €	4.372,20 €	VARIABLE
40	B18329219	HISTAMAR, S.L.	SUMINISTRO: SUSTITUCIÓN FLUXÓMETROS AVERIADOS EDIFICIOS VARIOS	290,22 €	60,95 €	351,17 €	VARIABLE
41	B04810602	HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL, S.L.	SERVICIO: ALQUILER VASIJAS CON TAPA, 50 ANIV.DAMA	800,00 €	168,00 €	968,00 €	VARIABLE
42	24201440N	JOSE LUIS CAÑADAS GARCÍA	SERVICIO: PINTURA SANTO DOMINGO	330,00 €	69,30 €	399,30 €	VARIABLE
43	52515656D	JOSE LUIS MURO PORCEL	SERVICIO: SONORIZACIÓN NOCHE EN BLANCO	250,00 €	52,50 €	302,50 €	VARIABLE
44	45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SUMINISTRO: CENA COROS Y DANZAS 15/08/21	818,40 €	171,86 €	990,26 €	VARIABLE
45	45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SUMINISTRO: CENA COROS Y DANZAS 14/08/21	886,60 €	186,19 €	1.072,79 €	VARIABLE
46	52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIAL EDUCATIVO Y LÚDICO ALUMNOS PLAN INTEGRAL	121,23 €	25,46 €	146,69 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-14

Firma 1 de 2
Manuela Antonia Lobato García
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





47	52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIAL ACTO CULTURAL	206,63 €	43,39 €	250,02 €	VARIABLE
48	A48094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1.381,76 €	290,17 €	1.671,93 €	VARIABLE
49	A18094730	JULIO BAZA, S.A.	OBRA: CEMENTO HOLCIM, BORDILLOS	2.449,36 €	514,36 €	2.963,72 €	VARIABLE
50	39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	SUMINISTRO: COMPRA LABORAL LIMPIADORAS	508,00 €	106,68 €	614,68 €	VARIABLE
51	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SUMINISTRO: SEGURO PARA VEHÍCULO NUEVO PARQUE MÓVIL	190,16 €	39,93 €	230,09 €	VARIABLE
52	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	SERVICIO: ALOJAMIENTO COROS Y DANZAS 14/08/21	477,30 €	100,23 €	577,53 €	VARIABLE
53	24130271K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	SERVICIO: ALOJAMIENTO COROS Y DANZAS 15/08/21	477,30 €	100,23 €	577,53 €	VARIABLE
54	24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	SERVICIO: ALOJAMIENTO CONFERENCISTA SEMANA DAMA BAZA	160,00 €	16,00 €	176,00 €	VARIABLE
55	45924724A	MIGUEL SANTOS MARTINEZ	SERVICIO: CONCIERTO MEDIOS CERDOS	800,00 €	168,00 €	968,00 €	VARIABLE
56	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	SUMINISTRO: CAMBIO PUERTA, COLOCACIÓN Y ENLUCIDO FACHADA SAN JOSE CALASANZ	590,00 €	123,90 €	713,90 €	VARIABLE
57	B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: ALQUILER DE 2 WCS QUÍMICOS PARA CIRCUITO BICICLETAS	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
58	B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: 200 SILLAS ALQUILER	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
59	52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO: LIBROS BIBLIOTECA	430,41 €	90,39 €	520,80 €	VARIABLE
60	52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO: LIBROS BIBLIOTECA	576,07 €	120,97 €	697,04 €	VARIABLE
61	52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO: 4 LIBROS CULTURA	73,08 €	15,35 €	88,43 €	VARIABLE
62	52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA	2.870,00 €	602,70 €	3.472,70 €	VARIABLE
63	52514684F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	785,00 €	164,85 €	950,00 €	VARIABLE
64	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: OFRENDA FLORAL	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
65	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO CEMENTERIO	481,60 €	101,14 €	582,74 €	VARIABLE
66	B18658252	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA INFORMATIVA OBRA CALLE Y PLAZA SAN FRANCISCO	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
67	B23227721	RUEDAGUA, S.L.	SUMINISTRO: 150 CONTADORES DE AGUA 15 MM	2.058,00 €	432,18 €	2.490,18 €	VARIABLE
68	B84086339	SCENARTE PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: ZARZUELA	2.580,00 €	541,80 €	3.121,80 €	VARIABLE
69	B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: VINILO 40X30 SEÑAL AGUA NO CONTROLADA	18,00 €	3,78 €	21,78 €	VARIABLE
70	A28782936	UNIPREX S.A.	SERVICIO: CAMPAÑA CIRCUITO CARRERAS POPULARES	320,00 €	67,20 €	387,20 €	VARIABLE
71	A28782936	UNIPREX S.A.	SERVICIO: CAMPAÑA INFORMATIVA OBRA CALLE Y PLAZA SAN FRANCISCO	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
72	45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: ZUMBA PLAZA ANGEL SEPTIEMBRE	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE

TOTAL 66.596,82 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de

Sec.Gen.-JGL-39/21-15

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
SECRETARIA ACCTAL
28/09/2021
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 12-A, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2021, en el punto 12-A del Orden del Día, acordó la autorización y disposición del gasto a favor de BURXANA EVENTOS, S.L.U.

Resultando que el proveedor presenta factura con un nombre distinto al anterior dado que ha modificado su nombre, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2021, en el punto 12-A del Orden del Día, en la siguiente forma:

-En el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice "BURXANA EVENTOS, S.L.U." con CIF B04873386 debe decir "PRODUCCIONES LOS LUNÁTICOS, S.L." con CIF B73273948.

C.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EN MARCO ORDEN TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-16

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, la Secretaria General da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de la Unidad de Juventud y Deportes y del expediente tramitado.

Consta en el expediente informe emitido por el Técnico de Gestión Económica del Ayuntamiento de Baza, cuyo contenido es el siguiente:

“Que, el Ayuntamiento de Baza tiene intención de presentar solicitud de subvención en el marco de la convocatoria antes referida, para la cofinanciación del proyecto BAZA MOVING, consistente en Implantación de carriles para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) e instalación de aparcamientos seguros, así como la Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y vehículos de movilidad personal, y la implantación de itinerarios peatonales y caminos escolares seguros.

La implantación de carriles para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) e instalación de aparcamientos seguros se pretende desarrollar en dos tramos. El primer tramo (Tramo 4.1.) comienza en la entrada del Instituto de Enseñanza Secundaria Pedro Jiménez Montoya y transcurre hacia el norte por la Calle Melilla y continúa hacia el este por la Calle Plaza Cruz de los Caídos hasta alcanzar la Avenida del Mediterráneo para dirigirse de nuevo hacia el norte recorriendo esta Avenida del Mediterráneo hasta llegar al carril de Murcia. Una vez alcanzado el Carril de Murcia se dirige hacia el este hasta conectar con el carril bicicleta ya existente a la altura del supermercado Lidl, para luego continuar la implantación del mismo desde la Rotonda del Hospital de Baza hasta el Polígono Industrial (Se acompaña en el anexo principal 1 como representación gráfica “plano ubicación” y dentro de este como tramo 4.1.). La longitud total es de 1,9 km.

El segundo tramo (Tramo 4.2.) comienza en el límite del núcleo urbano por el sur, en su conexión con la vía verde ya implantada, y se dirige hacia el norte por la carretera de Caniles hasta alcanzar la rotonda de circulación de la Avenida José Mora. Una vez allí, se desplaza hacia el oeste por la calle cruzada hasta conectar con el carril bicicleta ya existente de Calle Ferrocarril. (Se acompaña en el anexo principal 1 como representación gráfica “plano ubicación” y dentro de este como tramo 4.2.). La longitud total es de 1,4 km.

La Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y vehículos de movilidad personal, se pretende diseñar también en dos tramos. El primer tramo (Tramo 5.1.) que conecta la zona este del municipio a través de carriles bicicleta. Comienza en la Glorieta de la Carretera de Caniles en su unión con el carril bicicleta a ejecutar (Tramo 4.2) y transcurre por la Calle Pintor Sorolla, luego gira a la izquierda hacia la Calle Blas Infante, conectando equipamientos educativos que reciben miles de visitas diarias, como son el IES José de Mora y el Conservatorio de Música, y más al norte con el Pabellón Municipal, la piscina cubierta y el Parque de la Constitución, lugares por tanto que reciben un número indefinido de desplazamientos. Posteriormente continua por la Calle Caniles hacia el norte hasta alcanzar la Carretera de Murcia, hasta enlazar nuevamente con el carril bicicleta a ejecutar (Tramo 4.1). Se acompaña en el anexo principal 1 como representación gráfica “plano ubicación” y dentro de este como tramo 5.1. La longitud total es de 1,3 km.

El segundo tramo (Tramo 5.2.), conecta el carril ya existente en la Calle Ferrocarril y continua hacia el norte hasta alcanzar la senda verde ya ejecutada. Una vez desde aquí, concretamente en la Calle Emilio Arrieta, conecta el centro de salud de la localidad y se dirige de nuevo hacia el norte por la Carretera de Ronda. Desde este punto, atraviesa la Carretera de Granada y se dirige a la Calle Puente los Geas y Calle Fuente del Acrebite, para finalizar el recorrido conectando con el carril bicicleta ya existente en la Calle Arquitecto Antonio Domínguez. Se acompaña en el anexo principal 1 como

Plaza Mayor, 683
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-17

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTIAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





representación gráfica “plano ubicación” y dentro de este como tramo 5.2. La longitud total es de 1,7 km.

El proyecto Baza Moving cuenta con un coste de 900.000,00 euros más Iva, ascendiendo el importe de la ayuda a solicitar a un 90% del mismo. Por lo tanto, el proyecto contaría con una financiación de acuerdo a los siguientes datos:

- Importe Total del Proyecto sin Iva: 900.000,00 €
- Importe Total del Proyecto con Iva: 1.089.000,00 €
- Importe de la Ayuda: 810.000,00 €
- Aportación Ayuntamiento de Baza: 279.000,00 €
 - Coste Elegible: 90.000,00 €
 - Iva del Proyecto: 189.000,00 €

El proyecto cuenta con un cronograma que abarca las siguientes previsiones de fechas:

Tarea	Mes
Licitación de actuación (1, 2 y 3)	Marzo 2022
Campaña de comunicación y difusión	Abril 2022
Adjudicación	Julio 2022
Redacción de ordenanza por adjudicataria	Enero 2023
Finalización actuación	Junio 2024

Para la presentación de la solicitud es necesaria la adopción de acuerdo en Junta de Gobierno Local en el que se haga constar:

- La aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden
- Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para ejecutarlas
- Compromiso de que dispondrán de los recursos para garantizar el mantenimiento y operación 5 años.

En base a lo expuesto anteriormente, y en función de la propuesta a Junta de Gobierno Local realizada por el Concejal Delegado de Juventud y Deportes, D. Antonio Vallejo Magdaleno, se hace necesaria adopción de acuerdo de Junta de Gobierno Local en los siguientes Términos:

1. Aprobar la solicitud de subvención para el Proyecto Baza Moving, al amparo de lo establecido en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.
2. Aceptar expresamente el procedimiento regulado en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-18

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





3. Aprobar las actuaciones integrantes del Proyecto Baza Moving, con un presupuesto de 900.000,00 euros más Iva.
4. Asumir el compromiso de habilitación de crédito para hacer frente a la ejecución del proyecto, en el caso de resultar el Ayuntamiento de Baza beneficiario de la ayuda, por importe de 279.000,00 euros, correspondientes al 10% del coste elegible del proyecto, así como al Iva de la totalidad del proyecto.
5. Asumir el compromiso de habilitar los recursos suficientes para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.”

Considerando lo anteriormente expuesto y mencionada Orden TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO y la Legislación aplicable, sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la solicitud de subvención para el Proyecto Baza Moving, al amparo de lo establecido en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.
2. Aceptar expresamente el procedimiento regulado en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.
3. Aprobar las actuaciones integrantes del Proyecto Baza Moving, con un presupuesto de 900.000,00 euros más Iva.
4. Asumir el compromiso de habilitación de crédito para hacer frente a la ejecución del proyecto, en el caso de resultar el Ayuntamiento de Baza beneficiario de la ayuda, por importe de 279.000,00 euros, correspondientes al 10% del coste elegible del proyecto, así como al Iva de la totalidad del proyecto.
5. Asumir el compromiso de habilitar los recursos suficientes para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.– AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 24 de septiembre de 2021, en la que se hace constar lo siguiente:

<<< RESULTANDO que con fecha 15 de junio de 2021, se formaliza contrato para prestar los servicios de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud del nuevo complejo deportivo de Baza, entre este Ayuntamiento y la empresa *REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P* con CIF B18884684.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-19

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





RESULTANDO El plazo para la ejecución del contrato será de 45 días, contados a partir de la firma del contrato.

RESULTANDO que se presenta con fecha 23 de julio de 2021 escrito de solicitud de suspensión de plazo de ejecución por parte del contratista

RESULTANDO que se emite informe favorable por el responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez de fecha 23 de julio de 2021:

“INFORME TÉCNICO

En relación al contrato para los servicios de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud del nuevo complejo deportivo de Baza, entre este Ayuntamiento y la empresa REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P con CIF B18884684 y teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del contrato motivada por la demora en las reuniones y jornadas de trabajo en las que se consensuará entre el Ayuntamiento y el adjudicatario el Programa de Necesidades así como aspectos de índole técnica (materiales de pistas deportivas, sistemas de climatización e instalaciones, etc.), tengo a bien hacer constar que tras constatar que es cierto lo alegado procedería suspender el plazo de ejecución del contrato por el plazo de un mes, tiempo que se considera suficiente para celebrarse dichas reuniones al concurrir causas de interés público e imprevistas, y al ser éstos los requisitos exigibles por la Junta Consultiva de Contratación administrativa para la suspensión de los contratos.

CONSIDERANDO el artículo 208 de la Ley de Contratos del sector Público que permite la suspensión de los Contratos.

RESULTANDO que la Empresa solicita la suspensión y se comparten, por este Ayuntamiento, las causas de mejor protección del interés público y las imprevistas, siempre sin derecho a indemnización alguna, procedería la suspensión del contrato hasta que las circunstancias permitan retomar los trabajos de redacción del proyecto con todas las garantías para el interés general y en todo caso en el plazo máximo de un mes, debiendo acordarse la suspensión por el órgano de contratación y firmarse la correspondiente acta en los mismos términos indicados con la empresa adjudicataria.”

RESULTANDO que con fecha 27 de julio de 2021 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, como máximo órgano competente de contratación, ACUERDA suspender el plazo de ejecución de dicho contrato durante UN MES más, todo ello en base al art. 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al informe emitido por el responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-20

Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	29/09/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			Manuel Gavilan Garcia	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





RESULTANDO que se presenta con fecha 25 de agosto de 2021 escrito de solicitud de ampliación de plazo de suspensión de plazo de ejecución por parte del contratista en el que alega lo siguiente:

“SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

A día de la fecha, los representantes del Ayuntamiento y el equipo redactor del proyecto continúan avanzando en el desarrollo del programa de necesidades y concreción de actuaciones a llevar a cabo en el complejo deportivo.

Además, en este tiempo se ha puesto de manifiesto la necesidad de efectuar un estudio geotécnico de la parcela en la que se situará la ampliación del edificio. Documento imprescindible para realizar el proyecto de ejecución y más concretamente el cálculo de la estructura. Dicho documento no forma parte de las competencias de nuestro trabajo.

Debido a estas dos circunstancias SOLICITA:

Que el Ayuntamiento encargue dicho documento (Estudio Geotécnico) a empresa competente en la materia y que dicho documento sea entregado a este contratista a la menor brevedad posible. Además, debido a estas circunstancias, se solicita una nueva ampliación de entrega del proyecto ejecutivo en, al menos, un mes a contar desde la última fecha aprobada.”

RESULTANDO que se emite informe por el responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez de fecha 26 de agosto de 2021:

“INFORME TÉCNICO

En relación al contrato para los servicios de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud del nuevo complejo deportivo de Baza, entre este Ayuntamiento y la empresa REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P con CIF B18884684 y teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del contrato motivada por la necesidad de efectuar un estudio geotécnico de la parcela en la que se situará la ampliación del edificio. Documento imprescindible para realizar el proyecto de ejecución y más concretamente el cálculo de la estructura. Tengo a bien hacer constar que tras constatar que se han iniciado los trámites para la realización de dicho estudio geotécnico, el cuál será entregado al contratista una vez realizado para que pueda continuar con el proyecto de redacción de dicho contrato. Por lo que procedería suspender el plazo de ejecución del contrato por el plazo de UN mes, tiempo que se considera suficiente, al concurrir causas de interés público e imprevistas, y al ser éstos los requisitos exigibles por la Junta Consultiva de Contratación administrativa para la suspensión de los contratos.

Considerando el artículo 208 de la Ley de Contratos del sector Público que permite la suspensión de los Contratos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-21

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que la Empresa solicita la suspensión y se comparten, por este Ayuntamiento, las causas de mejor protección del interés público y las imprevistas, siempre sin derecho a indemnización alguna, procedería la suspensión del contrato hasta que las circunstancias permitan retomar los trabajos de redacción del proyecto con todas las garantías para el interés general y en todo caso en el plazo máximo de UN mes, debiendo acordarse la suspensión por el órgano de contratación y firmarse la correspondiente acta en los mismos términos indicados con la empresa adjudicataria.”

RESULTANDO que con fecha 30 de agosto de 2021 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, como máximo órgano competente de contratación, ACUERDA suspender el plazo de ejecución de dicho contrato durante UN MES más, todo ello en base al art. 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al informe emitido por el responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez.

RESULTANDO que se presenta con fecha 24 de septiembre de 2021 escrito de solicitud de suspensión de plazo de ejecución por parte del contratista.

RESULTANDO que se emite informe favorable por el responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez de fecha 24 de septiembre de 2021:

“INFORME TÉCNICO

En relación al contrato para los servicios de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud del nuevo complejo deportivo de Baza, entre este Ayuntamiento y la empresa REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P con CIF B18884684 y teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del contrato motivada por la necesidad de contar con un estudio geotécnico de la parcela en la que se situará la ampliación del edificio. Documento imprescindible para realizar el proyecto de ejecución y más concretamente el cálculo de la estructura y delimitar la posición topográfica y altura de la parcela.

Tengo a bien hacer constar que tras constatar que se han iniciado los trámites para la realización de dicho estudio geotécnico, el cual aún no ha sido entregado al contratista para que pueda continuar con el proyecto de redacción de dicho proyecto.

Dado que una vez entregado dicho informe a la empresa contratista se requerirá un plazo de prospección y estudio estimado en 60 días.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-22

Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	Manuel Gavilan Garcia	29/09/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por lo que procedería suspender el plazo de ejecución del contrato por el plazo de 60 DÍAS más, tiempo que se considera suficiente para la entrega del estudio geotécnico y continuar con la redacción del proyecto de dicho contrato, al concurrir causas de interés público e imprevistas, y al ser éstos los requisitos exigibles por la Junta Consultiva de Contratación administrativa para la suspensión de los contratos.

CONSIDERANDO el artículo 208 de la Ley de Contratos del sector Público que permite la suspensión de los Contratos.

RESULTANDO que la empresa solicita la ampliación del plazo de suspensión de la ejecución del contrato y se comparten, por este Ayuntamiento, las causas de mejor protección del interés público y las imprevistas, siempre sin derecho a indemnización alguna, procedería la suspensión del contrato hasta que las circunstancias permitan retomar los trabajos de redacción del proyecto con todas las garantías para el interés general y en todo caso en el plazo de 60 días mes, debiendo acordarse la suspensión por el órgano de contratación y firmarse la correspondiente acta en los mismos términos indicados con la empresa adjudicataria.

CONSIDERANDO que la suspensión debe ser acordada por el Órgano de Contratación competente, siendo éste la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, suspender el plazo de ejecución de dicho contrato durante 60 días más, todo ello en base al art. 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al informe emitido por el responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez.

Se redacte la correspondiente acta de suspensión por la unidad de contratación.>>>

En el expediente consta el citado informe emitido por el responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, en todos sus términos, y, en consecuencia:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-23

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Suspender el plazo de ejecución de dicho contrato durante 60 días más, todo ello en base al art. 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al informe emitido por el responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato D. Manuel Zafra Pérez.
- Que se redacte la correspondiente acta de suspensión por la Unidad de Contratación.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONTRATO MENOR PARA OBRAS DE DEMOLICIÓN EN CALLE PERONA BAJA Nº 3.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 22 de septiembre de 2021, y que es del siguiente tenor literal:

<<<OBJETO: Contratación de la ejecución de la obra sita en PERONA BAJA Nº 3, sobre la que existe Decreto de ruina inminente, 2020/13, por peligro para personas y cosas en la vía pública, así como autorización de la Delegación, cuya edificación es propietaria del Ayuntamiento de Baza.

PROCEDIMIENTO: Contrato menor.

COFINANCIACIÓN: NO

IMPORTE: 20.000€ IVA EXCLUIDO

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras viene determinada para abordar la demolición de la misma con el fin de evitar un derrumbe incontrolado del inmueble con el consiguiente peligro para la vía pública.

Se está produciendo un derrumbe de los forjados, muros y sistema estructural general.

Los muros de carga se están disgregando; ya han perdido gran parte de su sección y existe peligro de desplome de los mismos, a su vez, como éstos sustentan forjados y cubierta, también éstos corren peligro de desplomarse.

De este modo, es necesario, realizar las acciones oportunas para la eliminación del peligro de derrumbe cierto que compromete a la estructura del edificio.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-24

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 29/09/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 28/09/2021 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por tanto, y como medida urgente se debe proceder al inmediato desalojo de los ocupantes de la casa y a la demolición del inmueble

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se han solicitado los 3 presupuestos a diferentes proveedores, ofreciendo éstos el siguiente resultado:

- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., no oferta
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., no oferta
- ÁRIDOS ANFERSA S.L., no oferta
- VILATI, S.L., no oferta
- ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., oferta el importe de 19.997,80€ euros más el IVA de 4.199,54€ siendo el importe total de 24.197,34€.

CONSIDERANDO que será acordada la adjudicación por el Órgano de Contratación competente, siendo éste la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 1168/19, del día 17 de junio, PROPONGO se realicen los trámites necesarios para la adjudicación del contrato menor de la ejecución de la obra sita en PERONA BAJA Nº 3 ,sobre la que existe Decreto de ruina inminente, 2020/13 , por peligro para personas y cosas en la vía pública, así como autorización de la Delegación, cuya edificación es propietaria del Ayuntamiento de Baza, a la empresa ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L. CIF B18444331 por el precio de 19.997,80€ euros más el IVA de 4.199,54€ siendo el importe total de 24.197,34€ al ser la única oferta económica presentada y ajustarse a la Memoria Técnica elaborada por la Arquitecta Municipal Doña Aurora García Garaluz.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el nombramiento de Doña AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal y funcionaria de carrera de este Ayuntamiento como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.>>>

En el expediente consta informes emitidos por Intervención y por la Sra. Arquitecta Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Aprobar la memoria técnica redactada por la Sra. Arquitecta Municipal, D^a Aurora García Garaluz.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-25

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Adjudicar el contrato de obras de demolición de la vivienda sita en C/ Perona Baja nº 3, propiedad de este Ayuntamiento de Baza, por peligro para personas y cosas en la vía pública, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L, por importe de 26.789,40 €, IVA incluido, por ser la única oferta presentada y ajustarse a la Memoria Técnica elaborada por la Sra. Arquitecta Municipal, D^a Aurora García Garaluz, y obrante en el expediente de su razón.
3. Nombrar a D^a AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal, como Responsable Municipal de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativas de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; y de Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en las próximas sesiones que celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONTRATO MENOR PARA OBRAS DE DEMOLICIÓN EN CALLE PERONA BAJA Nº 6.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 22 de septiembre de 2021, y que es del siguiente tenor literal:

<<<OBJETO: Contratación de la ejecución de la obra de demolición en inmueble sito en CALLE PERONA BAJA 6, de propiedad anterior de D. JOSE UJAQUE JARA, y en la actualidad de propiedad desconocida, por renuncia a la herencia.

PROCEDIMIENTO: Contrato menor.

COFINANCIACIÓN: NO

IMPORTE: 12.975,00 €. IVA EXCLUIDO

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras viene determinada para abordar la demolición de la misma con el fin de evitar un derrumbe incontrolado del inmueble con el consiguiente peligro para la vía pública.

La vivienda se encuentra en mal estado, presenta signos evidentes de abandono y el tejado está muy deteriorado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-26

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De este modo, es necesario, realizar las acciones oportunas para la eliminación del peligro de derrumbe cierto que compromete a la estructura del edificio.

Por ello se propone la apertura de expediente de Orden de Ejecución, de conformidad con el artículo 155 de la Ley 7/2.002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sobre obligaciones de conservación a los propietarios, para que efectúen las medidas provisionales referidas, bajo Dirección Técnica cualificada en los plazos que se indican y adoptando las medidas de seguridad para personas y bienes en viviendas colindantes y en la vía pública.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, se han solicitado los 3 presupuestos a diferentes proveedores, ofreciendo éstos el siguiente resultado:

- CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., no oferta
- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., no oferta
- ÁRIDOS ANFERSA S.L., no oferta
- VILATI, S.L., no oferta
- ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., oferta el importe de 12.973,58 euros más el IVA de 2.724,45 €, siendo el importe total de 15.698,03 €.

CONSIDERANDO que será acordada la adjudicación por el Órgano de Contratación competente, siendo éste la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO se realicen los trámites necesarios para la adjudicación del contrato menor de la ejecución de la obra de demolición sita en PERONA Nº 6, cuya propiedad anterior era de D. JOSE UJAQUE JARA, y que en la actualidad es de propiedad desconocida al haber renunciado a la herencia, para abordar la demolición de la misma con el fin de evitar un derrumbe incontrolado del inmueble con el consiguiente peligro para la vía pública a la empresa ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L. CIF B18444331 por el precio de 12.973,58 euros más el IVA de 2.724,45€ siendo el importe total de 15.698,03€ al ser la única oferta económica presentada y ajustarse a la Memoria Técnica elaborada por la Arquitecta Municipal Doña Aurora García Garaluz.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el nombramiento de Doña AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal y funcionaria de carrera de este Ayuntamiento como responsable municipal del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.>>>

En el expediente consta informes emitidos por Intervención y por la Sra. Arquitecta Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/2002, de 17 de

Plaza de España, 9473
18800 Baza
© 958 700 630
958 700 630
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-27

Firma 2 de 2	29/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	28/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Aprobar la memoria técnica redactada por la Sra. Arquitecta Municipal D^a Aurora García Garaluz.
2. Adjudicar el contrato de obras de demolición de la vivienda sita en C/ Perona Baja nº 6, cuya propiedad anterior era de D. JOSE UJAQUE JARA, y que en la actualidad es de propiedad desconocida al haber renunciado a la herencia para abordar la demolición de la misma con el fin de evitar un derrumbe incontrolado del inmueble con el consiguiente peligro para la vía pública, por el procedimiento de contrato menor, a la empresa ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L, por el precio de 12.973,58 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 2.724,45 €, siendo el importe total de 15.698,03 €, por ser la única oferta presentada y ajustarse a la Memoria Técnica elaborada por la Sra. Arquitecta Municipal, D^a Aurora García Garaluz, y obrante en el expediente de su razón.
3. Nombrar a D^a AURORA GARCÍA GARALUZ, Arquitecta Municipal, como Responsable Municipal de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativas de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; y de Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en las próximas sesiones que celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta y siete minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-39/21-28

Firma 2 de 2
Manuel Gavilán García
29/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
28/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	64c08b5b04c349078579cfc9467547a9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

